



CÁTALOGO DE TRÁMITES

• LICENCIA PARA CONDUCIR

- **Modalidad:** Presencial
- **Requisitos:**
 - Copia de CURP
 - Copia de Identificación oficial
 - Original de acta de nacimiento
 - Copia de comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a tres meses)
- **Costo:**
 - Conductores del servicio particular con vigencia de un año \$155.00
 - Vigencia de tres años
 - Chofer \$235.00
 - Automovilista \$175.00
 - Motociclista \$115.00
 - Duplicado por licencia o extravío \$115.00
 - Vigencia de cinco años
 - Chofer \$350.00
 - Automovilista \$290.00
 - Motociclista \$180.00
 - Duplicado por licencia o extravío \$120.00
 - Licencia provisional por treinta días \$105.00
 - Permiso para circular sin placas por treinta días \$100.00
 - Licencia a menores de 18 y mayores de 16 años por seis meses \$115.00

• LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN, RESTAURACIÓN O REPARACIÓN

- **Modalidad:** Presencial
- **Requisitos:**
 - Original y copia del último recibo de pago del impuesto predial
 - Original y copia del último recibo de pago por servicio de agua potable
 - Original y copia de las escrituras del predio o la documentación que acredite su propiedad
 - Original y copia de croquis catastral
 - Original y copia de cédula catastral
 - Plano del proyecto
 - Fotografías a color del predio en su estado actual
 - Original y copia de licencia de uso de suelo (en su caso)
 - Original y copia de licencia ambiental (en su caso)



○ **Costo:**

Por la expedición de licencias para construcción se pagarán derechos a razón del 1% sobre el valor de la obra para lo cual, se considerará como base la calidad de construcción para determinar el costo por metro cuadrado en base a lo siguiente

▪ Económico	
• Casa habitación de interés social	\$360.00
• Casa habitación de no interés social	\$388.00
• Locales comerciales	\$450.00
• Locales industriales	\$585.00
• Estacionamientos	\$360.00
• Obras complementarias en áreas exteriores	\$385.00
• Centros recreativos	\$450.00
▪ De segunda clase	
• Casa habitación	\$652.84
• Locales comerciales	\$646.00
• Locales industriales	\$650.00
• Edificios de productos o condominios	\$650.00
• Hotel	\$1,000.00
• Alberca	\$650.00
• Estacionamientos	\$600.00
• Obras complementarias en áreas exteriores	\$600.00
• Centros recreativos	\$650.00
▪ De primera clase	
• Casa habitación	\$1,300.
• Locales comerciales	\$1,430.00
• Locales industriales	\$1,430.00
• Edificios de productos o condominios	\$1,950.00
• Hotel	\$2,075.00
• Alberca	\$980.00
• Estacionamientos	\$1,300.00
• Obras complementarias en áreas exteriores	\$1,425.00
• Centros recreativos	\$1,490.00
▪ De lujo	
• Casa habitación residencial	\$2,620.00
• Edificios de productos o condominios	\$3,175.00
• Hotel	\$3,400.00
• Alberca	\$1,300.00
• Estacionamientos	\$2,600.00
• Obras complementarias en áreas exteriores	\$3,280.00
• Centros recreativos	\$3,900.00



- **LICENCIA PARA LA APERTURA DE ZANJAS, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA VÍA PÚBLICA O INSTALACIÓN DE CASETAS, ASÍ COMO PARA EJECUTAR DE MANERA GENERAL RUPTURAS EN LA VÍA PÚBLICA**

- **Modalidad:** Presencial
- **Requisitos:**
 - Original y copia de escrito solicitud en formato libre
 - Original y copia de fianza que garantice el costo de la reparación
 - Original y copia de identificación oficial del solicitante
 - Croquis de ubicación
 - Plano del proyecto
- **Costo por metro lineal:**

▪ Concreto hidráulico	\$50.00
▪ Adoquín	\$35.50
▪ Asfalto	\$25.00
▪ Empedrado	\$18.00
▪ Cualquier otro material	\$8.50

El cobro de estos derechos se hará a los organismos o empresas que ejecuten las obras o indistintamente a los propietarios o poseedores del inmueble que colinde con la vía pública y requieran realizar rupturas.

- **LICENCIA AMBIENTAL**

- **Modalidad:** Presencial, Anual
- **Requisitos:**
 - Original y copia de escrito solicitud en formato libre
 - Original y copia de la documentación que acredite la personalidad jurídica de la persona física o moral
 - Identificación Oficial Vigente
 - Acta Constitutiva (en su caso)
 - RFC
 - Original y copia del comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a tres meses)
- **Costo:**

Por la expedición anual del registro de control ambiental se pagará el equivalente a cinco Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes para quienes realicen las siguientes actividades. Por refrendo anual, revalidación y certificación de registros se pagará el 50% del costo de la expedición

 - Mantenimiento a fosas sépticas y transporte de aguas residuales
 - Almacenaje en materia reciclable



- Operación de calderas
- Centros de espectáculos y salones de fiesta
- Establecimientos con preparación de alimentos
- Bares y cantinas
- Pozolerías
- Rosticerías
- Discotecas
- Talleres mecánicos o de hojalatería y pintura
- Lavado de autos
- Herrerías
- Carpinterías
- Lavanderías
- Estudios de fotografía y revelado
- Venta y almacén de productos agrícolas

- **EXPEDICIÓN O TRAMITACIÓN DE CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DUPLICADOS Y COPIAS**

- **Modalidad:** Presencial
- **Requisitos:**
 - Original y copia de acta de nacimiento
 - Original y copia de identificación oficial vigente
 - Original y copia del comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a tres meses)
 - Documentación comprobatoria del motivo de expedición de la constancia
- **Costo:**

▪ Constancia de pobreza	GRATUITA
▪ Constancia de residencia	
• Nacionales	\$45.50
• Extranjeros	\$105.00
▪ Constancia de buena conducta	\$42.50
▪ Certificado de dependencia económica	
• Nacionales	\$42.50
• Extranjeros	\$105.00
▪ Certificación de documentos	\$85.00
▪ Copias certificadas	
• Cuando no excedan de tres hojas	\$45.00
• Por cada hoja excedente	\$4.50



- **EXPEDICIÓN O TRAMITACIÓN DE CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DUPLICADOS Y COPIAS CATASTRALES**

- **Modalidad:** Presencial
- **Requisitos:**
 - Original y copia de identificación oficial vigente
 - Original y copia del comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a tres meses)
 - Número de cuenta predial
 - Documentación comprobatoria del motivo de expedición de la constancia o certificado
- **Costo:**

▪ Constancia de no adeudo de impuesto predial	\$42.00
▪ Constancia de no propiedad	\$84.50
▪ Constancia de no afectación	\$180.00
▪ Constancia de no adeudo de servicio de agua potable	\$50.00
▪ Certificado de avalúo catastral	
• De predios edificados	\$85.00
• De predios no edificados	\$44.00
▪ Certificados catastrales de inscripción	
• Hasta \$10,791.00 se cobrarán	\$85.00
• Hasta \$21,582.00 se cobrarán	\$378.00
• Hasta \$43,164.00 se cobrarán	\$756.00
• Hasta \$86,328.00 se cobrarán	\$1,135.00
• Más de \$86,328.00 se cobrarán	\$1,560.00
▪ Copia certificada de deslinde catastral	\$42.50 por hoja
▪ Planos de deslinde catastral	
• Predios rústicos	
○ De \$240.00 hasta \$1,260.00 dependiendo de las hectáreas	
○ Más de 100 hectáreas genera un costo de \$17.00 por hectárea excedente	
• Predios urbanos baldíos	
○ De \$156.00 hasta \$838.00 dependiendo de los metros cuadrados	
•	

- **EXPEDICIÓN INICIAL O REFRENDO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

- **Modalidad:** Presencial
- **Requisitos:**
 - Original y copia de identificación oficial vigente
 - Original y copia del comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a tres meses)
 - Original y copia de la documentación que acredite la personalidad jurídica de la persona física o moral
 - Identificación Oficial Vigente
 - Acta Constitutiva (en su caso)



- RFC
 - Croquis de ubicación
 - Licencia de uso de suelo
- Costo:

- Locales ubicados fuera de mercado

	Expedición	Refrendo
Abarrotes	\$2,426.00	\$1,200.00
Bodegas	\$9,645.00	\$4,825.00
Minisúper	\$1,516.00	\$758.00
Supermercados	\$9,645.00	\$4,822.00
Vinaterías	\$5,672.00	\$2,838.00

- Locales ubicados dentro del mercado

	Expedición	Refrendo
Abarrotes	\$2,430.50	\$1,213.00
Bodegas	\$5,485.00	\$2,838.00
Vinaterías	\$5,672.50	\$2,839.00

- Prestación de servicios

	Expedición	Refrendo
Bares	\$14,410.00	\$7,207.00
Cabarets	\$21,225.00	\$10,445.00
Cantinas	\$12,362.00	\$6,180.50
Casas para adultos	\$18,550.50	\$9,258.00
Discotecas	\$16,481.50	\$8,240.00
Pozolerías o similares	\$4,134.00	\$2,120.00
Restaurantes	\$6,705.00	\$3,425.00
Billares	\$7,215.00	\$3,680.50

- **SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL**

El ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal y la Oficialía del Registro Civil ofrecerá los servicios y cobrará los derechos según lo estipulado en el capítulo respectivo de la ley de Hacienda y la ley de Ingresos del Estado vigente.